



ALTO!!



ANTES DE ABRIR LA PUERTA RECUERDA

La policía y la migra no pueden entrar sin tu permiso a tu casa o sin una orden judicial de registro o de arresto. Para poder entrar a tu casa, deben mostrar una orden firmada por un juez, con tu dirección exacta y el nombre de la persona que buscan.

Tienes derecho a NO abrir la puerta y no responder ninguna pregunta antes de que puedas hablar con tu abogado.

